

PARRAL, 12 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1696

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN UNIFORMES PERSONAL I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2009**".-
- 2).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto Exento N° 1.332 de fecha 11 de Mayo de 2009.-
- 3).- Decreto Exento N° 1.527, de fecha 28 de Mayo de 2009, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 12 de Junio de 2009, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **COMERCIAL SCHOPPING LTDA.**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 12 de Junio de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **COMERCIAL SCHOPPING LTDA.**, RUT N° 77.009.790-8, representada legalmente por don **PABLO VÁSQUEZ MUJICA**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.892.287-0, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, el valor del contrato asciende a la suma de **Catorce millones ciento veinticinco mil sesenta y dos pesos (\$14.125.062.-)**, IVA incluido.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que no se considerarán anticipos, reajustes ni intereses al proveedor adjudicado.-
La Unidad Técnica pagará al adjudicatario el valor de las adquisiciones en un único estado de pago, una vez recepcionado conforme y sin observaciones el equipamiento recibido, contra presentación de facturas emitidas a nombre de la Municipalidad de Parral.-

Deberá presentar Certificado de recepción conforme de los Uniformes, emitido por la Unidad Técnica.- La mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.-

4.- ESTABLÉCESE, que el vestuario deberá entregarlo en un plazo de Sesenta y cinco (65) días corridos a contar del día siguiente al de la fecha del presente contrato.-

La entrega del vestuario se realizará en la Municipalidad de Parral, Unidad de Adquisiciones, y no irrogará ningún costo para la Mandante.-

Transcurrido el plazo ofrecido y los plazos adicionales autorizados por la Unidad Técnica por Decreto, la empresa deberá entregar en forma personal los uniformes a cada funcionaria.- En cada entrega se realizará prueba del vestuario y sólo se recibirán aquellas prendas con las que se encuentre conforme; en esta misma oportunidad o hasta transcurridos 5 días hábiles desde la recepción inicial, la empresa recibirá las prendas para composturas.-

Para protección de las prendas, cada uniforme deberá entregarse dentro de una funda plástica, individual, con cierre y debidamente identificado con nombre y apellido del funcionario.-

5.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-22-02-002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCION JURIDICA
- 7.- DIRECCIÓN ADQUISICIONES